

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

2941

TEMUCO,

VISTOS:

03 SET. 2015

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.613 de 14.08.1996 que aprueba la Ordenanza sobre Funcionamiento del Mercado Municipal de Temuco.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.292 del 14 de octubre de 2013, que autoriza la transferencia de los derechos de arrendamiento y patente comercial del local N° 29 exterior del Mercado Municipal de Temuco.

3.- El contrato de arrendamiento de fecha 27 de mayo de 2014 entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Guillermo Aranguiz Henríquez, Rut: con domicilio en de la ciudad de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1234 de fecha 23 de abril de 2015, que aprueba el cambio de giro de Prendas de Vestir y sus Accesorios a "Impresiones y Artículos Fotográficos", solicitado por don Jorge Guillermo Aranguiz Henríquez, Rut: por el local N° 29 exterior Mercado Municipal.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese la Modificación de Contrato de Arrendamiento de fecha 27.05.2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Guillermo Aranguiz Henríquez, Rut. N° por el arriendo del local N° 29 exterior del Mercado Municipal, ubicado en calle M. Rodríguez N° 935, en el sentido de autorizar Cambio de Giro, por Impresiones y Artículos Fotográficos, con una superficie total de 97,46 mts² y con un valor mensual de arriendo de 10,799 U.T.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/Imoc

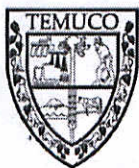


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



c.c. Dirección Administración y Finanzas
Depto. Gestión Interna
Oficina de Partes
Mercado Municipal
Rentas

ID 925294



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

MODIFICACION DE CONTRATO

En Temuco, a 07 de agosto de 2015, entre la Municipalidad de Temuco, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR, Rut. N° [redacted] ambos domiciliados en Temuco, calle A. Prat N° 650 y don Jorge Guillermo Aranguiz Henríquez, Rut: [redacted] se ha convenido en celebrar la siguiente modificación al Contrato de Arrendamiento de fecha 27 de mayo de 2014, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.678, de fecha 04 de julio de 2014.-

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1.234, de fecha 23 de abril de 2015, que aprueba el Cambio de Giro de Prendas de Vestir y sus Accesorios a "Impresiones y Artículos Fotográficos", solicitado por don Jorge Guillermo Aranguiz Henríquez, por el Local Exterior N° 29 del Mercado Municipal.

SEGUNDO: Déjese establecido, que a contar de esta fecha 02 de Junio de 2015, el local N° 29 exterior Mercado Municipal, cuyo arrendatario es don Jorge Guillermo Aranguiz Henríquez, Rut: [redacted] con domicilio particular en [redacted] de la ciudad de Temuco, tendrá como actividad comercial el rubro de **Impresiones y Artículos Fotográficos**.

TERCERO: La presente modificación al Contrato de Arrendamiento, deberá sancionarse mediante el respectivo Decreto Alcaldicio, que lo aprueba, sin el cual no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos se considerará parte integrante del Decreto.

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen las condiciones establecidas en el Contrato de Arrendamiento celebrado entre las mismas partes, con fecha 27 de mayo de 2014, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.678, de fecha 04 de julio de 2014.-


JORGE G. ARANGUIZ HENRÍQUEZ



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/HAA/lmgc.

DISTRIBUCIÓN

- Depto Rentas y Patentes
- Depto Gestión Interna
- Oficina Partes
- Administración Mercado Municipal.

10. 925294